25/07/2023



No del contrato:	459 de 2023
Contratista:	Nicolle Jiceth Vanegas Guerrero
Supervisor	Mónica María Arenas Sosa
Dependencia:	Fomento y Desarrollo Deportivo
Objeto del contrato:	Prestación de servicios como monitor tecnólogo para la promoción del programa “Por su salud muévase pues” en el Departamento de Antioquia.
Plazo del contrato:	Siete (7) meses, contados desde el inicio de ejecución del contrato electrónico sin exceder el 30 de noviembre de 2023.
Valor del contrato:	El valor del contrato corresponde a VEINTIÚN MILLONES CIENTO DOCE MIL PESOS ($21.112.000), por concepto de honorarios. Los Honorarios serán cancelados en pagos mensuales de TRES MILLONES DIECISÉIS MIL PESOS M/L ($3.016.000) o proporcional por fracción de mes, previa presentación de la cuenta de cobro o documento equivalente, de acuerdo con los servicios prestados de conformidad con los requisitos de INDEPORTES ANTIOQUIA y entrega del respectivo informe y autorización de pago por parte del supervisor del contrato.
Periodo evaluado:	Julio

ASPECTOS TÉCNICOS:

Obligaciones/Ítems del contrato	Descripción de la actividad	Medio de Verificación
Conformar grupos de actividad física, diferentes a los existentes en el municipio; tamizar y mantener activos durante el tiempo del contrato como mínimo 5 grupos regulares de actividad física (tres veces por semana cada grupo en sesiones de una hora con un mínimo de 25 personas cada uno), en un rango de edad entre 5 a 64 años de edad, impactando todo el ciclo de vida y como máximo un grupo de adulto mayor en el ámbito comunitario o salud; además,	La monitora conformó todos los grupos: 5 regulares, y 1 no regular: Grupo 1 Los activos, en el CPS del municipio. Grupo 2 Palermo, en el CPS del corregimiento de Palermo. Grupo 3 jóvenes Támesis, en el CPS del municipio. Grupo 4 no regular, en el corregimiento de Palermo. Con adulto mayor. Grupo 5 regular, en Támesis, casa del adulto	Grupo 1 los activos grupo 2 palermo grupo 3 jovenes

conformar como mínimo un grupo de actividad física no regular de mínimo 25 personas (por lo menos una sesión semanal de una hora) en zona rural.	mayor. Grupo 6 Baile jóvenes, Támesis en el Colegio san Antonio de Padua.	grupo 4 no regular palermo grupo 5 señoras Grupo 6 jóvenes baile
Apoyar al coordinador municipal de actividad física, en el funcionamiento del Centro de Promoción de la Salud por lo menos 2 (dos) horas diarias de lunes a viernes según la necesidad del municipio; a partir del segundo mes de ejecución del contrato, realizar un evento al mes en el municipio asignado de implementación y fortalecimiento las Vías Activas y Saludables (VAS).	La monitora solicitó horarios para el CPS sin embargo según el coordinador de deportes, informa que en el momento no es posible que se realice el apoyo. Que continuaran con el horario que mantienen y las personas que tienen. Que en momento no es necesario. La monitora realizó dos actividades de VAS la primera una caminata el día 28 de junio, por la vía San Luis - Támesis. La segunda en el corregimiento de Palermo la monitora realizó actividad de Yoga al aire libre, finalizando con caminata por las calles.	RESPUESTA a solicitud CPS.jpg 4 VAS
Reportar todos los grupos en un plazo máximo de 3 meses posteriores al inicio del contrato; el seguimiento a los usuarios, asesorías, eventos masivos y demás información que sea solicitada por el programa “Por su salud, muévase pues”, en la plataforma de Indeportes y/o en los medios requeridos.	La monitora realizó diligenciamiento de datos en el registro de grupos y participantes de los 6 que se tienen: cada grupo con tamizaje, listados de asistencia, así como también se diligenció formatos completos de las asesorías y evento masivo.	Listado de asistencia grupos de actividad.xlsx
A partir del segundo mes de ejecución del contrato, brindar una charla, implementar una estrategia IEC y un Evento de Movilización, sobre hábitos y estilos de vida saludable a por lo menos 1 (una) institución en el ámbito educativo y/o laboral de forma mensual y enviar este reporte en el formato establecido por Indeportes.	La monitora realizó 3 asesorías, la primera el día viernes 30 de junio en la Casa de la cultura del corregimiento de Palermo. Donde se realizó charla de hábitos de vida saludable, se realizaron carteleras con frases importantes de los buenos hábitos e información dicha en la charla, se terminó con una movilización de rumba. La monitora realizó la segunda el día martes 11 de julio en la institución San Antonio de Padua, se realizó charla de Higiene en la actividad física, con juego de preguntas al azar por medio de un sobre con papelitos, donde si la pregunta	asesoría y Mega evento.xlsx movilización ASESORIA 11 JULIO.xlsx Movilización

	se respondía correctamente debía realizar 5 movimiento de x ejercicio y si respondía mal, 10 movimientos de x ejercicio. La movilización se realizó con estudiantes del grado 9. tercera asesoría se realizó el día 11 de julio con los grados 10, una charla de higiene en la actividad física y hábitos de vida saludable, se realizó movilización con rumba y juegos lúdicos con música.	Asesoría 11 julio grado 10 movilización
Organizar un evento masivo (mínimo 100 personas) de forma mensual, a partir del segundo mes de ejecución del contrato, donde se evidencie la articulación con otras instituciones y que busque la participación de todos los grupos poblacionales, además, organizar la celebración de la Semana Nacional de Hábitos y Estilos de Vida saludable, “Ola del movimiento estudiantil” y la caminata “5K por la salud y la paz” durante el mes de septiembre y apoyar el desarrollo de otros eventos relacionados con la actividad física.	La monitora realizó el evento masivo: el día 19 de julio, una RUMBA AL PARQUE en el parque principal del municipio. Donde participaron alrededor de 100 personas, Donde se solicitó mediante una carta al coordinador de deporte y secretaria de educación, salud y deporte la articulación y aprobación para este evento, el cual fue aprobado pero que no se pusiera logos del municipio en la publicidad. La monitora programó segundo evento masivo para el día 21 de julio, sin embargo, el mismo día a las 2 de la tarde hubo una actividad política en el municipio lo cual afectó la participación para el evento. por esta razón se reprogramó para el día 28 de Julio.	carta respuesta publicidad no aprobada PUBLICIDAD EVENTO MASIVO PERMISO DE SECRETARIA DE GOBIERNO REUNION
Asistir a las reuniones mensuales obligatorias de forma presencial y/o virtuales, al igual que a capacitaciones, talleres y eventos programados por el Programa “Por su salud, muévase pues” a nivel municipal y departamental.	La monitora asistió a la reunión virtual programada por Tatiana Betancur, el día 10 de julio. La monitora asistió a la reunión virtual programada por Sally Agualimpia, el día 19 de julio. La monitora asistió a la reunión presencial el día 24 y 25 de julio. En Indeportes Antioquia.	REUNION REUNION 19 JULIO
Presentar de forma mensual el informe de actividades y productos, la seguridad social, el respectivo comprobante de pago y demás documentos y formatos requeridos por el programa.	La monitora envió el informe de actividades, completo con toda la documentación necesaria a través de Google drive y correo electrónico.	DRIVE
Todas las demás atinentes a la naturaleza del contrato y que surjan durante su ejecución y cumplimiento.	La monitora realizó publicidad propia para evento masivo, organización logística, solicitudes a secretaria de gobierno y gestión de donaciones para la comunidad.	PUBLICIDAD

INFORME FINANCIERO

HONORARIOS

N°	VALOR DEL CONTRATO CON ADICIONES	EJECUCION POR MES	TOTAL EJECUTADO	PENDIENTE POR EJECUTAR	% DE EJECUCIÓN
1	$ 21.112.000	$ 2.814.933	$ 2.814.933	$ 18.297.067	13.33%
2	$ 21.112.000	$ 3.016.000	$ 5.830.933	$ 15.281.067	27.62%
3	$ 21.112.000	$ 3.016.000	$ 8.856.933	$ 12.265.067	41.90%
4					
5					
6					
7					

FORMA DE PAGO:

El valor del contrato corresponde a VEINTIÚN MILLONES CIENTO DOCE MIL PESOS ($21.112.000), por concepto de honorarios. Los Honorarios serán cancelados en pagos mensuales de TRES MILLONES DIECISÉIS MIL PESOS M/L ($3.016.000) o proporcional por fracción de mes, previa presentación de la cuenta de cobro o documento equivalente, de acuerdo con los servicios prestados de conformidad con los requisitos de INDEPORTES ANTIOQUIA y entrega del respectivo informe y autorización de pago por parte del supervisor del contrato.

De acuerdo con la resolución S2023000193 del 8 de marzo de 2023, los honorarios de monitores del proyecto “POR SU SALUD MUÉVASE PUES” son:

NIVEL	PERFIL	HONORARIOS
Monitor Profesional “Por su salud, muévase pues”	Título profesional en áreas afines a la educación física, deporte, recreación, actividad física, música o salud. • Experiencia certificada de 0 a 12 meses en actividad física y/o deporte. • Residencia obligatoria o disponibilidad para residir en el municipio donde realizará sus acciones. Disponibilidad para viajar a la reunión mensual en INDEPORTES Antioquia.	$3.364.000
Monitor Tecnólogo “Por su salud, muévase pues”	Tecnólogo en entrenamiento deportivo o actividad física. • Residencia obligatoria o disponibilidad para residir en el municipio donde realizará sus acciones. Disponibilidad para viajar a la reunión mensual en INDEPORTES Antioquia. Experiencia	$3.016.000

	certificada de 0 a 12 meses como profesor de actividad física y/o deporte.	
Monitor Técnico "Por su salud, muévase pues"	Técnico graduado en actividad física, entrenamiento deportivo, recreación o áreas afines. • Conocimientos y experiencia certificada de 0 a 12 meses en actividad física y/o deporte. • Residencia obligatoria o disponibilidad para residir en el municipio donde realizará sus acciones. Disponibilidad para viajar a la reunión mensual en INDEPORTES Antioquia.	$2.668.000

El contratista se compromete con la suscripción de este contrato a aceptar el monto fijado por la Subgerencia Administrativa y Financiera, previa solicitud del Subgerente o Jefe dependencia que así lo requiera. Para efectos de aprobación de pago, se deberá acreditar al supervisor del contrato el pago de aportes de seguridad social, ARL y parafiscales si aplica, en los términos señalados para tal efecto.
Los pagos se efectuarán por la Oficina de Tesorería de INDEPORTES Antioquia a través de transferencia electrónica a la cuenta bancaria que el contratista designe para el efecto, de acuerdo con las políticas de pago de tesorería y disponibilidad del Plan Anual Mensualizado de Caja - PAC".
INDEPORTES Antioquia deducirá de dicho valor los impuestos y gravámenes de ley a que haya lugar. Teniendo en cuenta la forma de pago establecida, en caso de que, al vencimiento del contrato, quedan pendientes sumas de dinero por ejecutar por concepto de honorarios se liberarán a favor de INDEPORTES Antioquia.

CONTROL ADMINISTRATIVO:

Se revisó toda la documentación y soportes entregados por el contratista (informes de actividades, facturas, planillas de asistencia, planillas de pago de seguridad social, reportes, fotografías, entre otras que evidencien la ejecución del contrato, así como aquellas que estén descritas en la cláusula de obligaciones y la cláusula de forma de pago del contrato.

VERIFICACION ALMACENAMIENTO DE LA INFORMACION MANEJADA DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO (Está prohibido el borrado de información).

OBLIGACIÓN	Verificado (Si/No)	ONE DRIVE (Marque con una X e indique la ruta completa)	SHAREPOINT (Marque con una X e indique la ruta completa)
Conformar grupos de actividad física, diferentes a los existentes en el municipio; tamizar y mantener activos durante el tiempo del contrato como mínimo 5 grupos regulares de actividad	Sí	X 3. JULIO	

física (tres veces por semana cada grupo en sesiones de una hora con un mínimo de 25 personas cada uno), en un rango de edad entre 5 a 64 años de edad, impactando todo el ciclo de vida y como máximo un grupo de adulto mayor en el ámbito comunitario o salud; además, conformar como mínimo un grupo de actividad física no regular de mínimo 25 personas (por lo menos una sesión semanal de una hora) en zona rural.			

VERIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

El contratista acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 mediante planilla 69429726 del 18 de Julio de 2023.

Adicionalmente, el supervisor verificó y revisó las planillas y demás soportes entregados por el contratista que acreditan el pago por concepto de seguridad social y parafiscales del recurso humano contratado.

No.	PERIODO	No. PLANILLA	IBC	APORTE SALUD	APORTE PENSION	APORTE ARL	TOTAL
1	MAYO	67855395	$1.125.974	$140.800	$180.200	$11.800	$332.800
2	JUNIO	68593898	$1.206.400	$150.800	$193.100	$12.600	$356.500
3	JULIO	69429726	$1.206.400	$150.800	$193.100	$12.600	$356.500
4							
5							
6							
7							
		TOTAL	$ 3.538.774	$ 442.400	$ 566.400	$ 37.000	$ 1.045.800

ASPECTOS LEGALES:

Durante la ejecución del convenio/contrato se ha verificado, por parte de la supervisión, el cumplimiento de los aspectos legales del mismo.

Que el día miércoles (03) del mes de mayo de 2023 fue aprobada la garantía única con los siguientes amparos y vigencias:

Aseguradora: Seguros Mundial

Nº DE LA POLIZA	CONCEPTO DEL AMPARO	VIGENCIA	
		Desde (día, mes, año)	Hasta (día, mes, año)
M-100196630	CUMPLIMIENTO	28/04/2023	30/05/2024

Supervisar el cumplimiento de las normas jurídicas, actos administrativos y en general el complemento legal que contiene el contrato y demás documentos que obligan. Es el control y seguimiento a los aspectos jurídicos dentro del perfeccionamiento y la ejecución del contrato, dentro de los cuales se incluyen los plazos, las garantías, los compromisos laborales, las sanciones, los contratos adicionales o modificatorios, y en general todo tipo de novedad que acompañe al contrato inicialmente pactado, lo que de modo general implica:

- *Cumplir y hacer cumplir las cláusulas contractuales.*
- *Verificar la aprobación de las pólizas exigidas para cada contrato, las modificaciones realizadas al inicio del contrato, al igual que las variaciones que se presenten durante la marcha del mismo y que pudieran hacer efectivas las pólizas constituidas.*
- *Informar al Jefe o subgerente del área responsable del proyecto, el incumplimiento de las obligaciones contractuales, para que determine si hay lugar a la aplicación de sanciones y/o a la declaratoria de caducidad administrativa.*

PROHIBICIONES

En consideración a que las siguientes actividades son propias y exclusivas del ordenador del gasto o parte contratante, está prohibido a los Supervisores o Interventores:

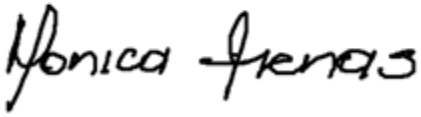
- *Autorizar cambios o especificaciones en el contrato que impliquen mayores o menores cantidades de dinero o de obra con los cuales se modifique su valor, plazo u objeto del contrato.*
- *Transar o conciliar diferencias.*
- *Suspender el contrato.*

OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES DE MEJORA:

El contratista ha dado respuesta a todo lo relacionado con la ejecución del contrato**.** Realiza propuestas para el funcionamiento del programa y atiende recomendaciones.

ANEXOS:

- Cuenta de cobro
- Informe mensual de actividades
- Planilla y comprobante de pago seguridad social junio y julio.
- Acta de recibo a satisfacción



MONICA MARIA ARENAS SOSA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO